

## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 06/03/2023 - 16:04:52 Recibo No. S000346780, Valor 7200

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJMZhsE82n

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA,

LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

#### NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION AGUAS NATURALEZA Y HUMANIDAD

Nit: 900553296-0

Domicilio: Duitama, Boyacá

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501777

Fecha de inscripción: 22 de diciembre de 2011

Ultimo año renovado: 2023

Fecha de renovación: 06 de marzo de 2023 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

### UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CL 17 A 11 05

Municipio : Duitama, Boyacá

Correo electrónico : aquanaturayhumana@gmail.com

Teléfono comercial 1 : 3107023337 Teléfono comercial 2 : 3213522035 Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CL 17 A 11 05

Municipio : Duitama, Boyacá

Correo electrónico de notificación : aguanaturayhumana@gmail.com

Teléfono para notificación 1 : 3107023337 Teléfono notificación 2 : 3213522035 Teléfono notificación 3 : No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

## CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 001 del 07 de diciembre de 2011 de la Asamblea Constitutiva de Duitama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2011, con el No. 6354 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION AGUAS NATURALEZA Y HUMANIDAD.

## ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE BOYACA

## REFORMAS ESPECIALES

Por Ley 1727 , inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2017, con el No. 9082 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

Por Acta No. 002 del 22 de junio de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria de Duitama, inscrito en esta



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/03/2023 - 16:04:52 Recibo No. S000346780, Valor 7200

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJMZhsE82n

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Cámara de Comercio el 05 de julio de 2017, con el No. 9181 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Reactivación de la ESADL denominada FUNDACION AGUAS NATURALEZA Y HUMANIDAD en virtud del Artículo 29 de la Ley 1429 de 2010

### TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

Por Ley 1727, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de abril de 2017, con el No. 9082 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó la disolución por depuración de acuerdo con lo indicado en la Ley 1727 de 2014.

Por Acta No. 002 del 22 de junio de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria de Duitama, inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2017, con el No. 9181 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se decretó Reactivación de la ESADL denominada FUNDACION AGUAS NATURALEZA Y HUMANIDAD en virtud del Artículo 29 de la Ley 1429 de 2010.

## OBJETO SOCIAL

El objeto principal de la entidad es desarrollar proyectos, planes, programas tendientes a la preservación y mejoramiento de los recursos naturales renovables y no renovables y la conservación de la vida e integridad del ser humano tanto física, moral, ética, espiritual y socialmente y como miembro fundamental del ecosistema. De igual forma proyectar, desarrollar y hacer realidad programas educativos, de investigación científica, artísticos, espirituales, de ética y valores, urbanidad y buenas costumbres, de ecología humana, culturales, políticos, étnicos, recreativos, deportivos, de educación financiera, de turismo ecológico. Desarrollar y fomentar el estudio aplicación de medicinas de índole natural, ancestral, tradicional, autóctonas, alternativas, preventivas, de salud pública y alopática, crear programas de alimentación saludable buscando la soberanía alimentaria. También la promoción, divulgación, protección, y defensa de los derechos humanos, derechos fundamentales, derecho internacional humanitario y victimas de cualquier tipo de conflicto (interno o externo), fungir como órgano consultivo en materia de derechos humanos, velar por el acceso a una justicia digna para los miembros de la fundación y de todo aquel que solicite o este en necesidad de recibir asesoría legal. Velar por la protección de grupos humanos en estado de vulnerabilidad. Colaborar con el rescate, cuidado, sostenimiento y recuperación de personas y bienes, cuando se presenten desastres naturales para el logro de sus objetivos podrá realizar las siguientes actividades: A. Celebrar contratos, convenios, acuerdos de cooperación, pasantías, con personas de derecho privado, derecho público, ONG'S, fundaciones, corporaciones, clubes, universidades, o cualquier tipo de institución o cualquiera que se asemeje a las anteriores. B. Abrir establecimientos de comercio. C. Constituir instituciones prestadoras de salud, clínicas, centros geriátricos, Institutos de medicina no alopática, centros de cuidado y mantenimiento del cuerpo. D. Fundar instituciones educativas de educación no formal y formal (escuelas, colegios, Institutos técnicos y universidades) e. Constituir otras fundaciones, corporaciones y ONG'S que le sirvan para el apoyo y desarrollo de sus objetivos. F. Organizar, fundar, promover o constituir centros de investigación en temas sociales, de derechos humanos, de derecho internacional humanitario, protección del ambiente, investigación científica, formación política entre otros. G. La fundación podrá fundar medios masivos de comunicación. H. La fundación también podrá para el desarrollo y cumplimiento de sus funciones realizar actos de comercio tales como: Adquisición de bienes inmuebles y muebles, arrendamiento de bienes inmuebles y muebles transformación y fabricación de manufacturas, el giro, otorgamiento, aceptación, garantía o negociación de títulos valores, permuta de bienes inmuebles ,aperturas de cuentas de ahorros y corrientes ,en general toda actividad lícia que propenda por el cumplimiento de los objetivos de la fundación. I. Ejercer como institución humanitaria para ayudar en situaciones de carácter bélico de cualquier índole en cualquier lugar del mundo j. Tendrá características de cuerpo de voluntariado para cooperar en catástrofes de cualquier clase en cualquier lugar del mundo, k. Coordinará y organizará cursos, conferencias, seminarios, talleres, y demás sobre temas como: Derechos humanos, preservación ambiental, mejoramiento ambiental, ecología humana, ciencia (en todos sus ámbitos), historia, espiritualidad, economía, arte y cultura, y todo lo que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida del ser humano y la naturaleza. L. Fomentar la implantación generalizada del desarrollo sostenible, divulgar, apoyar y fomentar las experiencias de economía



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/03/2023 - 16:04:52 Recibo No. S000346780, Valor 7200

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJMZhsE82n

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

alternativa justa y solidaria. M. Gestionar, implementar y direccionar lugares aptos para el funcionamiento de: Eco aldeas y haciendas autosostenibles, centros recreativos, bibliotecas, museos, polideportivos. N. Desarrollar programas de promoción y prevención en lugares públicos o privados o a nivel domiciliario sobre: Salud sexual y reproductiva, aprovechamiento del tiempo libre, nutrición y crecimiento, derecho y cuidado de los animales, ética y valores, salud mental y emocional o. Desarrollar y realizar actividades para el mejoramiento de la infancia en los diferentes países del mundo y fomentar el respeto a sus derechos p. Realizar labores para la ayuda y mejoramiento de la población de los habitantes de la calle. Q. Construcción, montaje, compra, venta de estaciones de servicio para comercialización de combustibles líquidos y gaseosos, lubricantes, accesorios para mantenimiento y reparación de vehículos automotores y todas las actividades inherentes al servicio. R. Confección y comercialización de prendas y trajes de vestir con materias primas de origen orgánico. S. Creación de almacenes cooperativos rurales t. Creación de industria marroquinera. U. Creación de canales de apoyo para el impulso y desarrollo de la industria manufacturera artesanal. V. Crear clubes y ligas de artes marciales de todos los estilos existentes en el mundo, así como la creación de nuevos estilos. W. Realizar labores de apoyo a madres cabeza de familia X. En general toda actividad lícia que contribuya y propenda por el cumplimiento de sus objetivos.

Patrimonio: El patrimonio de la fundación está constituido por la totalidad de los bienes muebles e inmuebles, tangibles e intangibles, títulos valores adquiridos o que se adquieran, archivos, acreencias, contratos, de los cuales se llevara un inventario debidamente valorizado. La fundación emprenderá funciones con un fondo inicial conformado por la suma de \$600.000 (seiscientos mil pesos colombianos) por cada socio fundador.

## REPRESENTACION LEGAL

El representante legal de la entidad es nombrado por el consejo directivo para períodos de 3 años.

# FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son funciones del representante legal: A) Servir de representante legal ante entidades públicas, terceros y órganos de control. B) Obligar con su firma a la fundación ordenar gastos hasta la suma representada en cuatro (04) salarios mínimos legales Colombianos, una cifra superior a la dicha será autorizada mediante acta por el vicepresidente, el tesorero y el secretario de la Junta Directiva. C) Responder ante la Junta Directiva por la correcta administración de la fundación, d) Rendir informes a la Junta Directiva, al concejo directivo y a los entes de control establecidos cuando así lo determinen los mismos, E) Presentar el proyecto de presupuesto ante la Junta Directiva. Son funciones específicas del presidente: A. Representar judicialmente y extrajudicialmente a la fundación ante entidades públicas o privadas nacionales o extranjeras en cumplimiento de estos estatutos. B. Vigilar la buena marcha de la fundación y cumplir estrictamente las determinaciones y acuerdos de la Junta Directiva. C. Presidir y dirigir las reuniones de la Junta Directiva y las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General. D. Dirigir y coordinar las actividades de la fundación en sus diferentes estamentos (Junta Directiva, comités de trabajo, director ejecutivo, etc.) E. Ordenar al director ejecutivo o al secretario la convocatoria de la Asamblea General ordinaria o extraordinaria. F. Autenticar las actas de la fundación y firmar la correspondencia que le competa. G. Ejecutar las políticas que trace el concejo directivo o la Junta Directiva. H. Presentar a la Junta Directiva el inventario anual de todos los bienes de la fundación. I. Programar, dirigir y controlar todos los proyectos y programas de la fundación. J. presentar ante la Junta Directiva un informe acerca de la situación, actividades y perspectivas de la fundación.

# NOMBRAMIENTOS

## REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 011 del 16 de diciembre de 2023 de la Reunion Extraordinaria Consejo Directivo, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 07 de febrero de 2023 con el No. 11188 del libro I del Registro de Entidades sin



## CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 06/03/2023 - 16:04:52 Recibo No. S000346780, Valor 7200

## CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJMZhsE82n

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO NOMBRE IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL ERNESTO CARLOS ALBERTO TORRES GALVIS C.C. No. 1.054.090.113

#### ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 001 del 07 de diciembre de 2011 de la Asamblea Constitutiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de diciembre de 2011 con el No. 6354 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	DUVALIER MARTINEZ BARRETO	C.C. No. 6.795.295
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LISSETE HINCAPIE LOPEZ	C.C. No. 52.930.927
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARLENY URRUTIA AURA	C.C. No. 31.277.157
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	LAURA MARITZA VALDERRAMA RINCON	C.C. No. 46.454.423
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	SANDRA PATRICIA CARVAJAL RINCON	C.C. No. 52.331.352

# REVISORES FISCALES

Por Acta No. 2 del 22 de junio de 2017 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 05 de julio de 2017 con el No. 9182 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	VALERIA GRAJALES CASTRO	C.C. No. 1.040.043.373	

## REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO				INSCRIPCION	
*) Ley 1727 del	28 de abril de	2017 de la Cam	nara De Comercio	9082 del 28 de abril de 2017 del 1	ibro I del
				Registro de Entidades sin Ánimo de Lu	ıcro
*) Acta No. 00	2 del 22 de	junio de 2017	de la Asamblea	9181 del 05 de julio de 2017 del 1	ibro I del
General Extraord	dinaria			Registro de Entidades sin Ánimo de Lu	acro

## RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA, los sábados NO son días hábiles.



### CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

**Fecha expedición:** 06/03/2023 - 16:04:52 Recibo No. S000346780, Valor 7200

### CÓDIGO DE VERIFICACIÓN WJMZhsE82n

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=13 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios, renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2023.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

#### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: C2100 Actividad secundaria Código CIIU: S9499 Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

### INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria: \$500,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : C2100.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE DUITAMA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

YENY ALEJANDRA LOPEZ RIVERA

\*\*\* FINAL DEL CERTIFICADO \*\*\*